

Solar n° 5.— De 144 m2. Tasado en 3.000 pesetas metro, que hace un total de 432.000 pesetas.

Solar n° 6.— De 144 m2. Tasado en 3.000 pesetas metro, que hace un total de 432.000 pesetas.

Calle Travesía Terrado n° 4-B:

Solar señalado con el n° 4-B.— De 81 m2. Tasado en 180.000 pesetas en su totalidad.

Nota importante.— En los solares del Paseo Peñueco por su especial ubicación en el mismo sólo se permite construcción tipo similar al de la Zona o sea Planta Baja y Primer Piso

Fianza Provisional y Definitiva.— Provisional: El 3% de la Tasación.- Definitiva: El 6% de su adjudicación.

Presentación de proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de 10 a 14 en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones.— En el Salón de Actos de este Ayuntamiento a las catorce horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas.

Impuestos.— La adquisición de estos solares está sujeto el Impuesto del I.V.A. y exento del Pago por Transmisión.

Exposición Pliego Condiciones.— Igualmente queda expuesto al público por plazo de ocho días el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir en la Subasta contándose a partir de la publicación de este anuncio para que sea examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes, aplazándose la subasta si se presenta alguna alegación.

Modelo de proposición.— Don ... de estado ... en nombre ... como acreditado con ... enterado de la convocatoria de Subasta Pública para la venta de Solar sito en ... número ... anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha ... toma parte en la misma y se compromete a la compra del Solar citado con sujeción a las Condiciones Económico Administrativas y Urbanísticas por el importe de ... pesetas o al precio de ... pesetas el metro cuadrado.

Lugar, fecha y firma.

Viguera, a 2 de diciembre de 1986.— El Alcalde.

MANCOMUNIDAD DE MONTE REAL DE LOS AYUNTAMIENTOS DE AJAMIL, SAN ROMAN Y RABANERA DE CAMEROS

Subasta de aprovechamientos forestales

V.A.912

Esta Mancomunidad de "Monte Real", con la debida autorización de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, saca a subasta publica los siguientes aprovechamientos, con el 10% de rebaja de lo que fue anunciado en el Boletín Oficial de La Rioja n° 60.

Lote n° 1: 111 hayas maderables con 251 m.c. de madera y 76 m.c. de leña. Tasación: 2.053.620 pesetas e indemnizaciones: 38.215. Lugar: Costa El Sancho.

Lote n° 2: 136 hayas maderables con 232 m.c. de madera y 70 m.c. de leña. Tasación: 958.500 pesetas, indemnizaciones: 26.058 pesetas. Lugar: Las Urdantes.

Lote n° 3: 102 hayas maderables con 207 m.c. de madera y 62 m.c. de leña. Tasación: 1.589.130 pesetas, indemnizaciones: 31.923 pesetas. Lugar: Lomo La Pacho.

Las proposiciones podrán ser presentadas desde la aparición del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja hasta las catorce horas del día siguiente hábil después de haber transcurrido veinte días también hábiles de su publicación contando el día de la aparición del anuncio, en el Ayuntamiento de Ajamil de Cameros donde tendrán lugar las subastas a las quince horas con intervalos de diez minutos.

La fianza provisional será del 5% de la tasación.

Las proposiciones vendrán acompañadas del D.N.I. o del C.I.F., asimismo presentarán la declaración jurada.

Si quedasen desiertas se volverán a celebrar por segunda vez el mismo día de la siguiente semana y por tercera vez el mismo día de la segunda semana.

Queda expuesto al público por espacio de ocho días el Pliego de Condiciones económico-administrativo por el que se han de regir estas subastas en el Ayuntamiento de Ajamil donde puede ser examinado en las horas de oficina.

El modelo de proposición se ajustará al formato que obra en la Secretaría.

Ajamil, 1 de diciembre de 1986.— El Alcalde.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

Solicitud de licencia para instalación de una industria hortofrutícola
V.B.478

Por D. Rufino Ramírez Arnaut, en nombre propio, se ha solicitado adaptación de pabellón para industria de manipulación de productos hortofrutícolas con cámara de conservación, con emplazamiento en Vista Alegre.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Albelda de Iregua, a 3 de diciembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Solicitud de licencia para apertura de un restaurante
V.B.479

Por D. Ernesto García Pajares, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de un restaurante en local sito en la calle Santiago Ruiz de la Torre, n° 8, de esta ciudad de Arnedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Arnedo, 2 de diciembre de 1986.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para apertura de una pescadería
V.B.480

Por Doña Vicenta del Pozo Ruiz Alejos, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una pescadería, en local sito en la calle Mayor, n° 2, de esta ciudad de Arnedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia, puedan

formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Arnedo, 27 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para apertura de una fábrica de calzados
V.B.481

Por D. Félix Solana Fernández Velilla, en nombre y representación de Calzados Herso, S.A., se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una industria de fabricación de calzado, ubicada en la carretera de Quel —cartonera— s/n de esta ciudad de Arnedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Arnedo, 2 de diciembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Solicitud de licencia para establecer la actividad de granja de ganado porcino
V.B.471

Por D. Daniel Castillo Martínez, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de granja de ganado porcino, de tipo familiar, con emplazamiento en término La Calzada, P° 37, P° 291.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 21 de noviembre de 1986.— La Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA

Solicitud de licencia para apertura y establecimiento de fábrica de chupa y tablero contrachapado para envases de madera
V.B.482

Por D. Juan Cruz Garrido Mercado, en nombre y representación de